



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00268606--UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Que por Resolución de Dirección N° RDIR-2024-2024-134-E-UNC#ESCMB se declaró fracasado la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2024 – Adquisición de papel para la Imprenta de la Escuela para la elaboración de guías de estudios para el Nivel Secundario y Nivel Pregrado, exámenes, notas y papelería para Áreas Administrativas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Imprenta ha realizado un nuevo pedido de compra con idénticas cantidades e insumos requeridos a través de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 30/2024;

Que corresponde efectuar un 2do. Llamado para la Adquisición de papel para la Imprenta de la Escuela para la elaboración de guías de estudios para el Nivel Secundario y Nivel Pregrado, exámenes, notas y papelería para Áreas Administrativas – Período Mayo a Octubre 2024;

Que de acuerdo al importe estimado del gasto corresponde efectuar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada, conforme a los Decretos N° 1023/01 y N° 1030/16 del Poder Ejecutivo Nacional, Disposiciones 62/2016 y 63/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, y Ordenanza 05/2013 del H.C.S. y Resolución 12/2024 de la SGI de la UNC;

Que a la fecha, la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” dispone de fondos suficientes para hacer frente a la erogación mencionada;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a realizar la correspondiente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, cuyo objeto es: "2do. Llamado - Adquisición de Papel para la Imprenta de la Escuela, para la elaboración de guías de estudios para el Nivel Secundario y Nivel Pregrado, exámenes, notas y papelería para Áreas Administrativas" - Período: Mayo - Octubre del 2024", invirtiendo en ello hasta la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00.-).

Artículo 2°: Constituir la Comisión Evaluadora Titular con el siguiente personal de la Casa: Angel Garzón (Director Área Económico Financiera), Enrique Baravalle (Director Area de Editorial) y Viviana Garbi (Jefe Dpto. Contable en Area Económico Financiera).

Artículo 3°: Constituir la Comisión Evaluadora Suplente con el siguiente personal de la Casa: Jorge Lucco (Auxiliar Ayudante Area de Imprenta), Ramia Angel (Auxiliar Ayudante Area Editorial) y Santiago Baravalle (Auxiliar en Tareas de Apoyo Area de Imprenta).

Artículo 4°: Constituir la Comisión de Recepción Titular del material adquirido a través del presente trámite licitatorio con el siguiente personal de la casa: Santiago Baravalle (Auxiliar en Tareas de Apoyo Area de Imprenta), Sebastián Ayala (Administrativo Area Económico Financiera) y Ramia Angel (Auxiliar Ayudante Area Editorial).

Artículo 5°: Constituir la Comisión de Recepción Suplente del material adquirido a través del presente trámite licitatorio con el siguiente personal de la casa: Soledad Llorens (Jefe Dpto. Patrimonio), Enrique Baravalle (Director Area de Editorial) y Lucco Jorge (Auxiliar Ayudante Area de Imprenta).

Artículo 6°: La erogación deberá ser atendida con fondos provenientes de Fuente 12- Recursos Propios asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Artículo 7°: Protocolícese. Pase para su conocimiento y efectos al Área Económico Financiera de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano". Comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

